

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.450

Viernes 15 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2806810

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PUTRE

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

EUGENIA HUANCA CARRASCO, RUT: 7.298.688-1, solicita la regularización de los derechos de aprovechamiento de aguas superficiales, corrientes, de tipo consuntivo, de ejercicio permanente y alternado, sobre un caudal total de 0,061 l/s, las aguas provienen de la quebrada de Socoroma de la cuenca del río Lluta, subcuenca quebrada de Putre y se captan gravitacionalmente mediante el Canal del Pueblo de Socoroma, cuya bocatoma está situada en su ribera izquierda, aproximadamente 3000 metros aguas abajo del camino público de Arica a Putre, que cruza la quebrada de Socoroma, y las cuales están georreferenciadas en las coordenadas UTM Norte: 7.979.984 m y Este: 437.938 m, Datum WGS 84, Huso 19 Sur, comuna de Putre. Las aguas solicitadas están inscritas a nombre de Albino Huanca las que corresponden a 48,00 acciones equivalentes a 8 horas, con un tiempo turnal de riego cada 35 días sobre un caudal de 15 l/s, que riegan el predio "Casiñube", y cuya inscripción de las aguas está a fojas 219 N° 110 del Registro de propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 1993. Las aguas se encuentran ubicadas en la localidad de Socoroma, comuna de Putre, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota.

CVE 2806810

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl